

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : CECILIA FERREIRA DE GONZÁLEZ
RADICACION : 2016-00311

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días de cumplimiento a lo ordenado en auto de 20 de septiembre de 2016, esto es aporten ante la DIAN los documentos exigidos a fin de que sea expedido el respectivo Paz y Salvo y proseguir el trámite del presente proceso, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 083 del
30 NOV 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría